



**CONVOCATORIA PREMIOS/BECAS SANCYD 2019**  
**BASES**

[www.sancyd.com](http://www.sancyd.com)

@SANCYDnutricion

## **BECA SANCYD-VEGENAT DE INVESTIGACIÓN AL MEJOR PROYECTO EN OBESIDAD 2019.**

Esta ayuda a la investigación nace del propósito de la SANCYD de promocionar la investigación en Obesidad por parte de los distintos profesionales que trabajan en el ámbito de la Nutrición Clínica y Dietética.

*La ayuda se concederá, a propuesta del Comité Científico Educativo de la SANCYD, al mejor proyecto en investigación en Obesidad a implementar durante el año 2019.*

### **NORMAS:**

1. Las solicitudes se dirigirán exclusivamente por correo electrónico a la secretaría de SANCYD: [sancyd@viajestrana.com](mailto:sancyd@viajestrana.com), indicando en el asunto “Beca SANCYD-VEGENAT de investigación al mejor proyecto en Obesidad 2019”.
2. El Premio se concederá al equipo que firme el proyecto, debiendo ser, al menos, uno de los miembros del equipo socio de la SANCYD que debe estar al corriente de las cuotas.
3. La propuesta será realizada a través de una Institución o un grupo, no aceptándose la propuesta individual.
4. El proyecto deberá versar sobre cualquier aspecto relacionado con la obesidad preferentemente en su vertiente clínica, epidemiológica o de salud pública. En el caso de estudios de intervención con fórmulas químicamente definidas de nutrición enteral se considerarán aquéllos ejecutados con productos comercializados por Vegemat.
5. El trabajo deberá desarrollarse totalmente o en su mayor parte en la Comunidad Autónoma de Andalucía en un periodo máximo de 2 años, debiendo presentar una memoria del trabajo realizado al finalizar el proyecto.
6. El plazo de recepción de solicitudes finalizará el 13 de noviembre de 2018.
7. Ningún miembro de la Junta Directiva de la SANCYD podrá figurar como solicitante de la beca ni como investigador principal, aunque sí podrá ser miembro del equipo que desarrolle el proyecto.

8. El fallo del comité de evaluación designado por la Junta Directiva de la SANCYD se comunicará a los interesados a partir del día 20 de diciembre de 2018.
9. La participación en la convocatoria implica la aceptación de las presentes bases, así como del fallo inapelable del Comité de evaluación.
10. **Dotación: 6.000 Euros**, siendo compatible con otras ayudas obtenidas para el desarrollo de la investigación.
11. Los resultados se presentarán en el Congreso de la SANCYD 2020: El ganador del premio deberá hacer una exposición de los resultados en forma de ponencia. Si el proyecto no hubiera finalizado deberá exponer el proyecto de trabajo (como mínimo) y los resultados preliminares (en su caso).
12. Toda publicación posterior a la concesión del premio deberá hacer mención a la Beca SANCYD-VEGENAT 2019.
13. En la Solicitud de participación en la beca deberá constar de los siguientes apartados:
  - I. Información básica:
    - CV Investigador principal / equipo investigador. El formato del CV podrá ser enviado indistintamente siguiendo el modelo de la Fundación Progreso y Salud, CVN o FIS.
    - Institución solicitante (será firmado por el responsable de la misma).
  - II. Información de la propuesta (máximo 2.500 palabras):
    - Título del proyecto.
    - Resumen del proyecto.
    - Centro de trabajo.
    - Personal investigador (principal y equipo).
    - Justificación del proyecto. Antecedentes y estado actual.
    - Bibliografía.

- Hipótesis.
- Objetivos del proyecto.
- Material y métodos del proyecto.
- Cronograma y plan de trabajo especificando las funciones de los profesionales implicados y posibles indicadores de proceso y resultados.
- Medios disponibles.
- Coste total del proyecto y presupuesto solicitado a cargo del presente Premio.

14. El Premio podrá declararse desierto.

El jurado calificador estará constituido por el Comité Científico Educativo (CCE) de la SANCYD y al menos un evaluador externo designado por la Junta directiva y el CCE. El coordinador del CCE tendrá voto de calidad en caso de empate.

### ***CRITERIOS DE CONCESIÓN***

Para la concesión se valorarán los siguientes apartados con el orden de prelación y relevancia que se reseña:

- Calidad del proyecto científico a realizar: 70%
- Nivel científico o profesional del grupo que respalda al investigador principal: 15%
- Curriculum vitae del investigador principal: 15 %

En el plazo de tres meses a contar desde la finalización del periodo de ejecución del proyecto, los beneficiarios de la beca harán llegar a la secretaría de la SANCYD un informe del trabajo realizado, así como copia de las publicaciones y/o comunicaciones a congresos que se hayan derivado.